



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA No. 027-2010**

- FECHA:** Villavicencio, 6 de julio de 2010.
- HORA:** Desde las 8:00 a.m. hasta las 12:42 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.  
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social.  
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.  
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.  
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.  
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.  
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.  
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.  
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).  
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC.  
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.  
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 2 de 13

**INVITADOS:** Prof. ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES, Coordinadora Propuesta Programa de Especialización en Gestión de la Calidad.  
WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO, Coordinador de Posgrados.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
  - 3.1. Acta No. 024 del 15 de junio de 2010.
  - 3.2. Acta No. 025 del 21 de junio de 2010.
4. Presentación de la propuesta de creación del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales en la Universidad de los Llanos.
6. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).

Por el cual se define la política de articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media.
7. Proyectos de Resolución Académica.
  - 7.1. Por la cual se establece el plan de transición del Programa de Ingeniería Agronómica.
  - 7.2. Por la cual se establecen los criterios de admisión y el número de cupos en los cursos de inglés para los estudiantes no cobijados por el Acuerdo Académico No. 010 de 2010.
8. Oferta de programas académicos en el municipio de Restrepo convenio Unillanos-Unitolima.
9. Correspondencia.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 3 de 13

#### 10. Propositiones y varios.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

#### 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector, quien al dejar en consideración el orden del día, se realizan las modificaciones del caso y se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
  - 3.1. Acta No. 024 del 15 de junio de 2010.
  - 3.2. Acta No. 025 del 21 de junio de 2010.
4. Presentación de la propuesta de creación del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales en la Universidad de los Llanos.
6. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).

Por el cual se define la política de articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media.
7. Proyectos de Resolución Académica.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 4 de 13

- 7.1. Por la cual se establecen los criterios de admisión y el número de cupos en los cursos de inglés para los estudiantes no cobijados por el Acuerdo Académico No. 010 de 2010.
- 7.2. Por el cual se establece el calendario académico para los programas académicos ofrecidos en el municipio de Restrepo convenio Unillanos-Unitolima.

8. Correspondencia.

9. Proposiciones y varios.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

**3.1. Acta No. 024 del 15 de junio de 2010.**

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 024 del 15 de junio de 2010.**

**3.2. Acta No. 025 del 21 de junio de 2010.**

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 025 del 21 de junio de 2010.**

### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas hace una breve introducción y da a conocer algunos antecedentes sobre el tema en tratamiento, luego de lo cual la profesora Elsa Margarita Perilla Robles presenta a los miembros del Consejo la propuesta del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Una vez finalizada dicha presentación, los consejeros realizan las siguientes observaciones, recomendaciones y aclaraciones:

- Teniendo en cuenta que el Programa de Especialización en Gestión de la Calidad es diseñado por ICONTEC y la Universidad de los Llanos, debe precisarse que los derechos de autor corresponden a la Universidad; además, el modelo de la ficha para trabajar el modelo curricular pertenece a la Universidad. Igualmente, se



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 5 de 13

considera que en el convenio entre ICONTEC y Unillanos debe hacerse claridad en que una vez culminado el término del mismo, el diseño curricular es propiedad de la Universidad.

- Se aclara que durante los dos semestres de duración del programa, ICONTEC va a ofrecer asesoría a través de tutorías durante este tiempo, inclusive en el Trabajo de Grado. Además, se señala que si el estudiante es evaluado y ha adquirido o supera el 70% de las competencias, ICONTEC le certifica una formación en auditoría, ya que la Universidad no lo puede hacer.
- Asimismo, se comenta que ICONTEC no puede ofrecer educación superior, pero ha buscado estrategias de implementación a través de las universidades y organismos como éstos son los únicos que pueden emitir certificaciones relacionadas con el tema de la formación en la auditoría.
- Para el desarrollo del Programa de Especialización y la formación de los estudiantes se contará con el apoyo de cuatro docentes con Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas y tres profesionales de ICONTEC, específicamente, en la formalización del tema de la calidad.
- En relación con el desarrollo de las competencias para la concreción del currículo, se tomaron en cuenta los elementos que permiten conformar los equipos de trabajo afianzados al interior del proceso de formación, para que puedan responder a las necesidades que implica el trabajo en equipo en el momento de generar sistemas de gestión. Además, se considera que en la propuesta del programa se trabajarían algunas competencias genéricas y específicas.
- Se sugiere establecer un curso teórico práctico específico en el cual los estudiantes puedan aplicar y evidenciar los conocimientos los adquiridos. Además, se observa que la aplicación de los conocimientos es una estrategia y no un curso teórico práctico que implique una puesta en escena en un lugar de práctica diferente al aula de clase. En este sentido y teniendo en cuenta que se proponen cinco cursos teórico prácticos en el segundo semestre, se recomienda revisar si verdaderamente son cursos teórico prácticos o son estrategias empleadas dentro de los cursos.
- Se recomienda unificar los cursos de Fundamentos de Responsabilidad Social Empresarial y Ética Empresarial, ya que en el segundo semestre del plan de estudios se proponen tres cursos de un crédito cada uno.
- Se sugiere establecer clara y moderadamente las electivas macro y las áreas, con el fin de ser manejables los temas de los profesores y de los recursos, entre otros.
- En lugar de hablar de actividades académicas, se recomienda emplear el término de estrategias pedagógicas.
- Se recomienda que el programa se denomine “Especialización en Gestión de la Calidad”.
- Además, se sugiere que en los documentos que se generen, incluyendo la definición del programa, no debe mencionarse que éste se realizará en convenio con



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 6 de 13

ICONTEC, ya que posteriormente se establecerá un convenio de acompañamiento con dicha institución. Igualmente, se considera que debe ser claro en dicho convenio que los especialistas de la Universidad no van a obtener automáticamente el título de auditores y mientras ICONTEC ofrezca su acompañamiento dentro del convenio, será convalidado dicho título de acuerdo al módulo que ofrece ICONTEC dentro del programa, porque en el futuro es posible que dicha institución ya no haga parte del convenio y sería necesario que los especialistas continúen realizando las convalidaciones en mención.

- Se considera que al margen de ICONTEC no tiene sentido el programa, ya que dicha institución es la que le da fortaleza y razón de ser al programa. Asimismo, se hace necesario que la gestión de calidad y los demás aspectos tratados en los programas de especialización deben ser aplicados al mejoramiento de la Universidad y generar productos y aportes para la misma. De igual forma, sería conveniente que desde el punto de vista de la calidad, el programa de Especialización debería ser calificado por ICONTEC.
- Para este programa de especialización, se hace necesario establecer unos cupos especiales para el personal administrativo y los profesores de la Universidad; para ello, se recomienda que en estudio presupuestal se tengan en cuenta las becas o las medias becas.
- Para el desarrollo de este programa, se considera necesario fortalecer el equipo de profesores de la Universidad, ya que principalmente se soporta en los cursos y en los profesionales de ICONTEC.
- Se propone que la periodicidad del programa se establezca semestral y no anual.
- Se recomienda diseñar el programa para que pueda ofrecerse inicialmente en los municipios de Yopal (Casanare) y de San José del Guaviare (Guaviare).

**Conclusión: el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gestión de la Calidad”, con el fin de remitir la propuesta al Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas.**

#### **5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).**

**Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales en la Universidad de los Llanos.**

Los miembros del Consejo analizan minuciosamente la propuesta objeto de discusión. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General. Se señala la posibilidad de establecer, modificar o incluir



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 7 de 13

progresivamente otros tiempos de dedicación a las labores académico-administrativas para los profesores de carrera y ocasionales.

El señor Rector deja en consideración la aprobación de la propuesta.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales en la Universidad de los Llanos”.**

#### 6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

**Por el cual se define la política de articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media.**

El Vicerrector Académico recuerda a los miembros del Consejo algunos aspectos que pueden resumir los que podrían ser considerados los criterios de articulación de la Universidad con las Instituciones de Educación Media (IEM) y se encuentran en la siguiente tabla:

	UNILLANOS	IEM
<b>NORMAS</b>	<b>Régimen de admisiones y matrículas</b>	. <b>Revisión del PEI</b> . <b>Ajustes curriculares</b>
Profesores	Profesores seleccionados	Profesores (capacitados por la Universidad)
Laboratorios y campo de práctica	Laboratorios y campos de práctica muy especializados	Aulas y campos de práctica en general
Administración y recursos. Convenio	Administración Académica y pago de profesores e inversión	Insumos, servicios generales e inversión.
Créditos académicos	Asesoría al Consejo Directivo del Colegio y a los profesores	Algunos créditos ofrecidos dentro del currículo de los grados 10° y 11°, reconocidos por la Universidad.
Jornada		Contraria a la jornada habitual de los grados 10° y 11°
Tiempo de egreso	2,5 años después del título de bachiller.	
Recursos presupuestales	Secretarías de Educación municipales y departamentales, ICETEX.	

Seguidamente, presenta la propuesta de Acuerdo Académico, la cual hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 8 de 13

Los miembros del Consejo analizan y discuten la propuesta y determinan incluir un artículo en el cual se defina qué se entiende por “articulación”.

Igualmente, se considera necesario designar un Director del Programa de Tecnología y un Coordinador del Programa de Articulación, quien preferiblemente debe ser un docente de la Escuela de Pedagogía.

Se propone aprobar el proyecto de Acuerdo Académico como Resolución del Consejo Académico, con el fin de presentar ante el Ministerio de Educación un avance sobre el tema relacionado con los programas tecnológicos que se ofrecerán en convenio con la Alianza Porcícola y Avícola. Asimismo, el Consejo Académico considera conveniente que posteriormente se establezca la propuesta mediante Acuerdo Académico, tomando en cuenta la experiencia adquirida.

El señor Rector deja en consideración la aprobación de la propuesta.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación abstiene su voto.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se define la política de articulación de la Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media”. A continuación se menciona el resultado de la votación: doce (12) votos a favor y una (1) abstención de la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**

#### **7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.**

##### **7.1. Por la cual se establecen los criterios de admisión y el número de cupos en los cursos de inglés para los estudiantes no cobijados por el Acuerdo Académico No. 010 de 2010.**

El Vicerrector Académico presenta a los consejeros el proyecto de Resolución Académica. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que en relación con el Artículo 3 de la propuesta, se modifique de tal manera que los cupos se asignen por el Instituto de Idiomas prioritariamente a los estudiantes de los últimos semestres.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 9 de 13

**Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los criterios de admisión y el número de cupos en los cursos de inglés para los estudiantes no cobijados por el Acuerdo Académico No. 010 de 2010” y tratarla nuevamente en la próxima sesión, contando con la presencia de la Representante de los Estudiantes.**

**7.2. Por el cual se establece el calendario académico para los programas académicos ofrecidos en el municipio de Restrepo convenio Unillanos-Unitolima.**

El Vicerrector Académico realiza la presentación de la propuesta, la cual es estudiada por los miembros del Consejo. La propuesta inicial y la que contiene las modificaciones del caso hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicadas en la Secretaría General.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se establece el calendario académico para los programas académicos ofrecidos en el municipio de Restrepo convenio Unillanos-Unitolima”.**

#### 8. CORRESPONDENCIA.

➤ **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 40.30.10-190 del 24 de junio de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud remite la solicitud realizada por la estudiante GISELLE LORENA BERNAL SÁNCHEZ (130001908) del Programa de Enfermería, en el sentido de que se le permita inscribir en el segundo período académico de 2010, sólo el curso de Cuidado del Adulto I correspondiente al semestre VI.

**Conclusión: el Consejo Académico decide que no es posible acceder a su solicitud, según lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), ya que el estudiante debe inscribir mínimo ocho créditos y un máximo de cursos que no supere veinte créditos.**

➤ **LAURA VANESA DUQUE MENDIETA**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001262 del 30 de junio de 2010, solicita que se reconsidere la posibilidad de inscribir sólo el curso de Seminario de Estudios Regionales



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 10 de 13

del semestre X. Además, señala que tenía pensado iniciar un programa de especialización, pero dado este inconveniente, se le incrementa el costo y el tiempo para culminar la carrera.

**Conclusión: este Consejo decide no aprobar la solicitud de inscripción del curso de Seminario de Estudios Regionales, ya que ésta fue realizada fuera de los términos establecidos por la Universidad. Además, se le informa que el Parágrafo Dos, Artículo Cuarto de la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas No. 021 de 2009 “Por la cual se adoptan y reglamentan las Opciones de Grado en los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas”, a la letra dice:**

**“PARÁGRAFO DOS. Para la opción de cursos de posgrado, se exigirá la terminación del 80% de los créditos académicos del plan de estudios”.**

➤ **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ Y OTROS**

Estudiantes del Programa de Administración de Empresas

A través del oficio radicado bajo el No. 001298 del 6 de julio de 2010, solicitan la apertura del curso intensivo intersemestral de Seminario de Ecología y Medio Ambiente (46103), teniendo en cuenta que la directriz establecida por el Consejo Académico señala que sólo pueden tomar dicho curso los estudiantes que hayan culminado el plan de estudios correspondiente, excepto el curso solicitado, pero de acuerdo con el estudio realizado por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, sólo un estudiante cumple con este requisito.

**Conclusión: el Consejo Académico decide ratificar la aprobación de los cursos intersemestrales solo para los estudiantes que hayan terminado su plan de estudios, excepto el curso solicitado. En este sentido, se informó por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a este Cuerpo Colegiado, que el trámite para la apertura del curso intersemestral de Seminario de Ecología y Medio Ambiente tuvo un proceso oportuno en el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, pese al problema en la recepción de dicha solicitud en la Dirección del Programa de Administración de Empresas, pues la petición fue priorizada e incluida en el acta que tenía como punto del orden del día, la aprobación de los cursos intersemestrales, surtiéndose los procedimientos de acuerdo al protocolo, el calendario académico y las condiciones estipuladas por el Consejo Académico, siendo entregada la lista de los estudiantes habilitados antes de la fecha límite de inicio del curso en**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 11 de 13

**mención por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control, en el cual tan solo se autorizó a una persona.**

**Bajo este escenario, este Consejo considera inviable autorizar a los estudiantes que no estén en la condición expresada anteriormente para la realización del curso intersemestral, en razón a los términos establecidos en el calendario académico y los procesos de liquidación.**

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Que mediante el memorando fechado el día 4 de julio de 2010, la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con funciones de Secretaria del Comité de Admisiones, informa que el Comité de Admisiones solicita realizar un estudio y que se considere modificar el número de admitidos para el Programa de Biología en el segundo período académico de 2010, debido a que el número de inscritos hasta el momento es de diecisiete (17) aspirantes.

**Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar treinta (30) cupos para el Programa de Biología, en lo que tiene que ver con el segundo período académico de 2010. Dicha determinación será emitida mediante Resolución Académica.**

#### 9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Vicerrector Académico manifiesta que teniendo en cuenta que este Consejo estableció una metodología especial para ofrecer el Programa de Contaduría Pública en los CERES, solicita presentar un informe de avance sobre el ejercicio realizado y determinar en una próxima sesión si se debe o no continuar con la experiencia.
- El señor Rector informa que la Universidad destinó la suma de 2000 millones de pesos provenientes de los recursos de la Ley de la Estampilla para ejecutarlos durante el año 2010. Teniendo en cuenta que si se tienen 50 cupos, esto requiere hacer una inversión de 50 millones de pesos para el segundo semestre del presente año, con el fin de habilitar el Laboratorio de Idiomas con un nuevo servidor, comprar algunas grabadoras y la actualización del software. Además, señala que se tiene previsto invertir 60 millones de pesos para la adquisición de material bibliográfico, aprovechando la feria del libro.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 12 de 13

.....

Agrega que con el fin de atender algunos requerimientos académicos de la sede Barcelona y con base en los 2000 millones de pesos adquiridos por la Ley de la Estampilla, se destinaron 450 millones de pesos para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y un poco más de 400 millones de pesos para otros programas de la Universidad. En este sentido, dice que la Universidad debe proyectar cuál debe ser la inversión de los 1200 millones de pesos restantes y sobre ello, se ha pensado en lo siguiente: remodelar 16 salones de la sede Barcelona, para lo cual se deben invertir 280 millones de pesos; construir dos oficinas (una para el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y otra para una sala de profesores), lo cual tiene un costo de 82 millones de pesos y construir 11 salones nuevos en la sede Barcelona, por la suma de 660 millones de pesos.

Además, se considera necesario prever algunos aspectos en relación con la oferta de los cursos de inglés, como el tema de la infraestructura y logística para el segundo período académico de 2010, teniendo en cuenta que en el mediano plazo no se realizarán construcciones importantes, especialmente en cuanto a los salones se refiere, en la sede Barcelona.

Igualmente, señala que se han sostenido algunas conversaciones con el Gobernador del Departamento del Meta sobre tres o cuatro proyectos, entre los cuales se encuentran la planta de tratamiento de aguas residuales (agua potable), adecuaciones en los laboratorios y materias sanitarias.

Seguidamente, manifiesta que el día 3 de julio de 2010, se cumple un año de emisión del Acuerdo Superior No. 004 de 2010 (Estatuto General de la Universidad) y el Consejo Superior Universitario solicitó a la administración realizar la difusión de este documento y dice que en el día de hoy se hará entrega de los ejemplares por parte del Almacén de la Universidad, con el fin de ser suministrados a los 500 docentes de la Institución y por lo menos a 1000 estudiantes, a través de los Representantes de los Profesores, de los Estudiantes y de la Directiva Académica.

Asimismo, expresa que se estableció un cronograma para realizar la discusión del Plan de Desarrollo Institucional y se hace necesario reformular y realizar una propuesta más completa; de esta manera solicita a los decanos participar en la discusión del tema.

La sesión culmina siendo las 12:42 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**SESIÓN ORDINARIA**

ACTA No. 027/6 de julio de 2010

Pág. 13 de 13

*Aprobada en la sesión ordinaria No. 029 realizada el día 21 de julio de 2010.*

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

*Transcribió: Liliana Puentes*

*Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos*